

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA "REX-PADI" 2021-2022

Programa intramural de estancias de perfeccionamiento asistencial, docente, investigador e innovador, para profesionales titulados con formación sanitaria especializada adquirida en el Hospital Universitario Ramón y Cajal.

El Hospital Universitario Ramón y Cajal, el Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria y la Fundación para la Investigación Biomédica del HURyC, tienen entre sus objetivos conjuntos la *captación, retención y desarrollo del talento científico*, los cuales se persiguen, entre otros programas, promoviendo estancias de perfeccionamiento asistencial, docente, investigador e innovador, dirigido a profesionales con formación sanitaria especializada adquirida en el Hospital Universitario Ramón y Cajal.

Este programa se inserta en el plan estratégico del IRYCIS y persigue los objetivos de: i) promover la capacitación en investigación e innovación de los profesionales sanitarios que hayan terminado su periodo de FSE, para incrementar la masa crítica de jóvenes especialistas que, simultaneando la actividad asistencial con la investigación y la innovación, trasladen nuevos conocimientos a la práctica clínica; ii) retener el joven talento asistencial con potencial investigador; y iii) fomentar la innovación orientada a las necesidades del paciente y del Sistema Nacional de Salud, a través de proyectos que favorezcan la mejora continua.

Con tales fines fue publicada el 11 de marzo de 2021, la "CONVOCATORIA REX-PADI 2021-2022".

Vistas las actas de 21 de abril de 2021 y de 28 de abril de 2021, del Comité de Selección constituido para resolver la convocatoria. A propuesta de su presidente y director médico del centro, Dr. Utrilla López, **RESUELVO:**

Adjudicar una estancia bajo la modalidad "REX" a:

D. Alejandro Luna de Abia

Adjudicar sendas estancias bajo la modalidad "PADI" a:

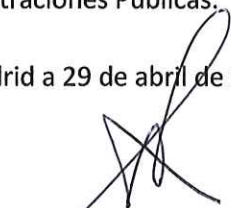
D^a. Marta Álvarez Nadal

D. Juan Luis Chico García

D. Jorge Fernández Fradejas

Contra la presente resolución podrá formularse oposición, por los interesados, según se establece en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid a 29 de abril de 2021



El director gerente

Juan José Equiza Escudero

.....

D. Alejandro Luna de Abia

D^a. Marta Álvarez Nadal//D. Juan Luis Chico García//D. Jorge Fernández Fradejas

Srs. directores del HURyC, del IRYCIS y de la FIBioHRC

Tablones de anuncios para general conocimiento